TIPO DE INFORME:	Parcial: __X____	Final: _____	No.: 6		Fecha: (13/10/2026)	
CONTRATO_X__ **CONVENIO___**	DE: COLABORACIÓN		Nº	1071	AÑO:	2026
CONTRATANTE:	**EL DEPARTAMENTO - SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL**					
CONTRATISTA:	NOMBRE O RAZON SOCIAL:	UNIÓN TEMPORAL SAN MATIAS				
	NIT O CC:	902.057.863.7				
	DIRECCIÓN	CALLE 8 # 6 -17		TEL:	317 5730749	
	CIUDAD:	NEIVA				
	REPRESENTANTE LEGAL:	MAYRA ALEJANDRA ZAMBRANO FIERRO				
	CC:	1.075.231.161				
OBJETO:	AUNAR ESFUERZOS Y RECURSOS INSTITUCIONALES PARA GARANTIZAR LA ATENCIÓN INTEGRAL A LA POBLACIÓN ADULTA MAYOR Y VULNERABLE A CARGO TRANSITORIAMENTE DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA.					
FECHA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO O CONVENIO: (dd/mm/aa)	20/04/2026					

1. BALANCE JURÍDICO ADMINISTRATIVO

VALOR INICIAL: (Contrato o Convenio)	En cifras: $1.075.620.000		
	En Letras: MIL MILLONES SETENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS VEINTE PESOS MDA/CTE.		
VALOR ADICIONAL:	Nº 1	Valor:	Fecha:
	Nº 2	Valor:	Fecha:
	Nº 3	Valor:	Fecha:
VALOR TOTAL (Acumulado)	($1.075.620.000) MIL MILLONES SETENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS VEINTE PESOS MDA/CTE.		
PLAZO INICIAL:	SEIS (06) MESES Y QUINCE (15) DIAS CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE INICIO.		
PLAZO ADICIONAL:	Nº 1	Tiempo:	Fecha:
	Nº 2	Tiempo:	Fecha:
	Nº 3	Tiempo:	Fecha:
PLAZO TOTAL (Acumulado)	SEIS (06) MESES Y QUINCE (15) DIAS CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE INICIO.		
FECHA DE INICIO: (dd/mm/aa)	21/04/2026		

FECHA DE SUSPENSIÓN Y REINICIACIÓN: (dd/mm/aa)		**Término**		**Fecha (dd/mm/aa)**
	Nº 1	Suspensión:		
		Reiniciación:		
	Nº 2	Suspensión:		
		Reiniciación:		
	Nº 3	Suspensión:		
		Reiniciación:		
	Nº 4	Suspensión:		

		Reiniciación:		
FECHA DE TERMINACIÓN: (dd/mm/aa)	5/11/2026			
GARANTIAS:				

Pólizas

Nº DE PÓLIZA	FECHA DE APROBACION	TIPO DE AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	
				INICIO	FINAL
61-40-101023472	21/04/2026	PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	$ 350.181.000	20/04/2026	5/11/2026
61-40-101023472	21/04/2026	CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	$ 350.181.000	20/04/2026	5/11/2026
61-40-101023472	21/04/2026	RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	$ 350.181.000	20/04/2026	5/11/2026
61-40-101023472	21/04/2026	VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	$ 350.181.000	20/04/2026	5/11/2026
61-40-101023472	21/04/2026	DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE	$ 350.181.000	20/04/2026	5/11/2026
61-40-101023472	21/04/2026	PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES	$ 350.181.000	20/04/2026	5/11/2026
61-44-101064602	21/04/2026	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	$ 215.124.000	20/04/2026	5/05/2027
61-44-101064602	21/04/2026	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	$ 107.562.000	20/04/2026	5/11/2029
61-44-101064602	21/04/2026	CALIDAD DEL SERVICIO	$ 215.124.000	20/04/2026	5/05/2027

SISTEMA INTEGRAL DE SEGURIDAD SOCIAL:

Que el contratista acreditó el cumplimiento del pago de aportes al Sistema Integral de Seguridad Social, así:

PLANILLA Nº 38869556	**Salud:**	$ 6.466.900
	Fondo de pensión:	$ 8.558.000
	ARL.:	$ 577.800

2. BALANCE FINANCIERO Y CONTABLE				
DESCRIPCIÒN DE PAGOS	FECHA (dd/mm/aa)	VALOR	AMORTIZACIÓN	SALDO
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	21/04/2026	$ 1.075.620.000	$ 0	$ 1.075.620.000
VALOR ADICIONAL N°1		$	$ 0	$
VALOR ADICIONAL N°2				
VALOR ADICIONAL N°3				
VALOR FINAL CONTRATADO				
VALOR ANTICIPO DEL CONTRATO				
VALOR ACTA PARCIAL N°1	21/07/2026	$	$ 55.160.000	$ 1.020.460.000
AMORTIZACIÓN ANTICIPO ACTA PARCIAL 1				$
VALOR ACTA PARCIAL N° 2	27/07/2026		$ 165.480.000	$ 854.980.000
AMORTIZACIÓN ANTICIPO ACTA PARCIAL 2				$
VALOR ACTA PARCIAL N° 3	**30/07/2026**		$ 161.802.667	$ 693.177.333
AMORTIZACIÓN ANTICIPO ACTA PARCIAL 3				$
VALOR ACTA PARCIAL N° 4	**19/08/2026**		$ 161.540.000	$ 531.637.333
AMORTIZACIÓN ANTICIPO ACTA PARCIAL 4				$
VALOR ACTA PARCIAL N° 5	**08/09/2026**		$ 161.540.000	$ 370.097.333
AMORTIZACIÓN ANTICIPO ACTA PARCIAL 5				$
VALOR ACTA FINAL				$
AMORTIZACIÓN ANTICIPO ACTA FINAL		$	$ 0	$
VALOR ACTA PARCIAL N° 6	**13/10/2026**		$ 161.540.000	$ 208.557.333
AMORTIZACIÓN ANTICIPO ACTA PARCIAL 6		$	$ 0	$
VALOR ACTA FINAL				$
AMORTIZACIÓN ANTICIPO ACTA FINAL		$	$ 0	$
VALOR FINAL EJECUTADO	**13/10/2026**	**$1.075.620.000**	**$867.062.667**	**$ 208.557.333**

SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA		$	$ 0	$
SALDO A FAVOR DEL DEPARTAMENTO		$	$ 0	$
RENDIMIENTOS FINANCIEROS		$	$ 0	$
VALOR REINTEGRADO POR EL CONTRATISTA O CONVENIENTE		$	$ 0	$

3. COMPONENTE TÉCNICO

Que para dar cumplimiento al contrato referido, se desarrollaron las actividades y obligaciones sin intervenir ninguna comunicación adicional, y se cumplieron a satisfacción, conforme se describe y concluye en el siguiente cuadro:

Que para mayor detalle, se describen estos resultados, así:

CONCLUSIONES CUMPLIMIENTO DE ENTREGADOS

ACTIVIDAD	ENTREGABLE y/o RESULTADO LOGRADO	% DE CUMPLIMIENTO ACUMULADO PACTADO	ACTIVIDADES EJECUTADAS (Frente al Resultado logrado)	% DE CUMPLIMIENTO PARCIAL (MENSUAL)	DIFICULTADES U OBSERVACIONES
A. OBLIGACIONES GENERALES					
1. Presentar informes mensuales y final o cuando el supervisor del Contrato los exija sobre las actividades desarrolladas.	ANEXO 1. Informe de ejecución No. 5 del periodo comprendido del 01 al 30 de septiembre de 2026.	82.1%	El contratista presenta informe de ejecución No. 6.	15,4%	
2. Coordinar las acciones necesarias junto con el supervisor designado para la ejecución del Contrato.	ANEXO 2. Acta de reunión.	82.1%	El 30/09/2026 se presentó visita de la secretaria de salud departamental y el equipo del programa de Adulto mayor, liderado por la Dra. Nidia Yurani Novoa Sánchez. Se generó recorrido por las sedes de las Unión Temporal realizando verificación de la prestación del servicio.	15,4%	
3. Adelantar las gestiones administrativas, contractuales y financieras para dar cumplimiento al objeto y obligaciones derivadas del presente Contrato, asegurando la aplicación de los principios de economía, transparencia y	N/A	82.1%	El contratista realizó verificación y acompañamiento a los procesos administrativos, contractuales y financieros requeridos durante el	15,4%	

responsabilidad.			periodo, asegurando que cada actuación se ejecutara conforme a los principios de economía, transparencia y responsabilidad, y orientada al cumplimiento del objeto contractual.		
4. Administrar y destinar los recursos y dineros recibidos en virtud del presente Contrato exclusivamente para el desarrollo y ejecución del objeto convenido y responder por el manejo de los mismos, conforme a las normas civiles, penales y fiscales.	ANEXO 4: Estados financieros del 01 al 30 de septiembre de 2026, con los respectivos soportes.	82.1%	El contratista relaciona estados financieros con sus correspondientes facturas y soportes de pago del periodo del informe. Informe Financiero auditado por área financiera de apoyo a la supervisión.	15,4%	
5. Disponer de los elementos necesarios de acuerdo con los estándares de calidad para el funcionamiento de los CPSAM en el desarrollo de las actividades del Contrato, acorde a la normatividad vigente aplicable para la garantía de los derechos de los adultos mayores beneficiarios del servicio.	ANEXO 5. Resoluciones de habilitación vigentes. Soporte evaluación visita secretaria de salud municipal.	82.1%	El contratista demuestra la disponibilidad de los elementos, servicios y talento humano dispuesto para la ejecución de las actividades dirigidas a los adultos mayores y personas en condición de discapacidad, confirmando su adecuada provisión y uso. Recibió visita de secretaria de salud municipal el 21 de septiembre de 2026.	15,4%	
6. Dar aviso oportuno al Departamento por intermedio del Supervisor sobre cualquier inconveniente en la ejecución del contrato.	N/A	82.1%	Durante el periodo evaluado no se presentaron inconvenientes que afectaran la ejecución del contrato, por lo cual no fue necesario realizar reportes o avisos al Departamento	15,4%	
7. Responder ante terceros por los daños que se ocasionen, cuando provengan de causas que le sean imputables al contratista, de conformidad	N/A	82.1%	En el tiempo transcurrido del presente contrato NO se han presentado	15,4%	

con la ley.			inconvenientes ni dificultades imputables al contratista.		
8. Cumplir con todas las normas vigentes en seguridad y salud en el trabajo (SST) en las actividades laborales y administrativas.	Anexo 8. Certificado de cumplimiento del sistema, en el que consta la observancia de las disposiciones normativas aplicables.	82.1%	El contratista verificó que las actividades operativas y administrativas se ejecutaran bajo los estándares de SST.	15,4%	
9. Certificar el cumplimiento del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales del personal a cargo del contratista; la cual debe de ser expedida por el revisor fiscal de la institución (Si Aplica); anexando copia de la cédula de ciudadanía, Tarjeta Profesional, certificado de vigencia y antecedentes de la profesión, expedido por la Junta Central de Contadores.	**ANEXO 9.** Seguridad Social septiembre planilla No. **38869556** y Certificado Contador con Soportes.	82.1%	El contratista realizó el pago del Sistema de Seguridad Social Integral por medio de Planilla **38869556** y aportes parafiscales del talento humano vinculado al contrato.	15,4%	
10. Disponer del personal requerido para prestar la atención integral de los adultos mayores beneficiarios del contrato, que cuenten con curso de atención integral y cuidado al adulto mayor, primer respondiente y emergencias y desastres. Para lo cual debe incluir el anexo de contratos y hojas de vida del talento humano, con sus respectivas certificaciones de formación, certificado RETHUS y demás, y garantizar su actualización.	ANEXO 10. Relación del Talento Humano Vinculado, Control de Vigencia de Certificaciones y Cursos. Hojas de vida personal nuevo.	82.1%	La Unión Temporal San Matías dispuso del talento humano requerido para la prestación de la atención integral de los adultos mayores y personas en condición de discapacidad beneficiarios del contrato, garantizando la vinculación de personal idóneo, con los cursos correspondientes conforme a los perfiles exigidos para la operación de los CPSAM.	15,4%	
11. Brindar respuesta oportuna, en un término no mayor a 5 días hábiles, a todas las comunicaciones y solicitudes de información que la Secretaría de Salud requiera en relación con el desarrollo del contrato, o en menor tiempo si el trámite lo requiere.	Durante el periodo no se generaron requerimientos.	82.1%	El contratista estuvo dispuesto a requerimientos de la entidad. Sin embargo, durante el periodo no se presentaron novedades.	15,4%	

12. Garantizar los servicios de recolección, manejo y disposición final de residuos biológicos y/o peligrosos de acuerdo con la normatividad vigente.	ANEXO 12. Registro de entrega de material y Factura INCIHUILA.	82.1%	La Unión Temporal San Matias, aseguró, mediante la entidad INCIHUILA, la recolección, manejo y disposición final de los insumos de enfermería y de aseo, así como la incineración de residuos patógenos generados en la atención de los adultos mayores y personas en condición de discapacidad.	15,4%	
13. Garantizar el pago oportuno de los servicios públicos del CPSAM.	ANEXO 13. Facturas de servicios públicos y soportes de pago.	82.1%	La Unión Temporal soporta el pago de los servicios públicos durante el periodo reportado.	15,4%	
14. En caso de realizar el ofrecimiento de compras locales deberá verificarse y acreditarse mediante certificación suscrita por el Representante Legal de la ESAL de acuerdo con el porcentaje ofrecido.	ANEXO 14: Certificación compras locales emitida por representante legal	82.1%	La Unión Temporal San Matias, certifica la compra a proveedores locales, de acuerdo con el porcentaje detallado en la oferta.	15,4%	

B. OBLIGACIONES DE CARÁCTER TÉCNICO					
1. Cumplir con el traslado de la población vulnerable a un Centro de Protección Social del Adulto Mayor (CPSAM) autorizado objeto dentro de los siguientes quince (15) días hábiles luego de la firma del Acta de inicio garantizando la atención integral según protocolos establecidos por la normatividad, en albergue, alimentación, vestido, aseo personal, lavandería de ropa de uso personal, cuidados de la salud física y mental, atención psicosocial, suministro de medicamentos, salud ocupacional, transporte y movilización, terapia ocupacional, auxilio funerario, recreación y ocupación del tiempo libre y, en general, el	N/A	82.1%	El contratista cumplió con el traslado de la población a un Centro de Protección Social del Adulto Mayor (CPSAM) autorizado objeto dentro de los siguientes quince (15) días hábiles luego de la firma del Acta de inicio.	15,4%	

debido cuidado de los adultos mayores vulnerables objeto de este contrato.					
2. Presentar un plan y un cronograma para el desarrollo de cada una de las actividades incluidas en la atención integral del adulto mayor, que será aprobado por la Secretaría de Salud del Departamento.	ANEXO 2. Remisión del Plan y Cronograma de actividades de la atención integral del adulto mayor, Plan y Cronograma – Registro de actividades diarias del 01 al 30 de SEPTIEMBRE de 2026.	82.1%	El contratista presentó plan y cronograma de actividades de la atención integral del adulto mayor durante el periodo de ejecución.	15,4%	
3. Realizar la evaluación integral de necesidades para el bienestar de la persona mayor a cada uno de los beneficiarios del CPSAM de acuerdo con lo definido en el punto 3 del numeral 2.3. de la *"Guía para aplicación de estándares y criterios en centros y servicios de atención integral de personas mayores"* del Ministerio de Salud y Protección Social. Esta evaluación se deberá realizar durante el primer mes de ejecución del contrato y posteriormente con periodicidad semestral; sin embargo, ante situaciones eventuales ocurridas con los adultos mayores, se deberá hacer la evaluación pertinente y correspondiente.	N/A	82.1%	Durante el periodo no se identificaron cambios que requirieran ajustes en los planes establecidos, manteniéndose el seguimiento de acuerdo con la evolución y necesidades de cada beneficiario.	15,4%	
4. Elaborar y desarrollar un plan integral de bienestar para cada uno de los residentes de acuerdo con las necesidades identificadas en la evaluación integral (obligación 3 de las OBLIGACIONES DE CARÁCTER TÉCNICO DEL CONTRATISTA). Este plan podrá ser ajustado de acuerdo con las novedades en necesidades identificadas.	ANEXO 4. Informes de Enfermería Informe de Psicología Informe de Fisioterapia Informe de Nutrición	82.1%	El contratista desarrolló acciones orientadas al cumplimiento del plan integral de bienestar de los residentes, de acuerdo con las necesidades identificadas en las evaluaciones integrales, soportadas en los informes de enfermería, psicología, fisioterapia y nutrición. Se recomienda reevaluar	15,4%	

			la pertinencia, duración, frecuencia e impacto de los talleres y valoraciones del área de psicología, considerando el nivel de dependencia funcional y cognitiva de los adultos mayores, su capacidad de atención y tolerancia a las actividades. Asimismo, se deben establecer tiempos de intervención acordes con los objetivos terapéuticos, evitando la fatiga y favoreciendo la participación, la efectividad de las intervenciones y el mejoramiento de la calidad de vida de los residentes.		
5. Garantizar que se brinde la atención en salud requerida por los adultos mayores beneficiarios en sus componentes de promoción, prevención, diagnóstico, tratamiento, rehabilitación y paliación que sean necesarios para garantizar su derecho a la salud, a través de la red de prestadores correspondiente, incluyendo la garantía del transporte y movilización del adulto mayor cuando sea necesario para el cumplimiento de citas médicas programadas e imprevistas.	ANEXO 5. Relación de atenciones en salud, traslados y soportes clínicos	82.1%	Se verifica las atenciones en salud a los residentes con los respectivos soportes y las gestiones realizadas para garantizar el acceso al sistema de salud. Así mismo, el contratista garantizó el traslado de los adultos mayores cuando fue necesario para el cumplimiento de citas médicas programadas e imprevistas.	15,4%	
6. Garantizar un plan de minutas alimentarias balanceadas y acordes a los requerimientos nutricionales de la población beneficiaria, realizado por un profesional en nutrición.	ANEXO 6. Minuta Alimenticia, Seguimientos nutricionales.	82.1%	El contratista aseguró el cumplimiento de la minuta patrón establecida, y valoraciones y seguimientos nutricionales a cada uno de los adultos mayores	15,4%	

7. Gestionar el proceso de afiliación del adulto mayor al régimen de seguridad social en salud, cuando sea necesario.	ANEXO 7. Base de datos residentes con EPS asignada.	82.1%	La Unión Temporal, realizó seguimiento al estado de afiliación de los adultos mayores al régimen de seguridad social en salud, a través del ADRES, evidenciando que la totalidad de los residentes cuenta con afiliación activa.	15,4%	
8. Informar a la Secretaría de Salud Departamental, por intermedio del supervisor, sobre el fallecimiento o retiro de los beneficiarios en un tiempo no superior a 24 horas luego del suceso.	N/A	82.1%	Durante el periodo de ejecución no se presentaron fallecimientos ni retiros de usuarios.	15,4%	
9. Realizar evaluación psicosocial preventiva a toda la población adulta mayor beneficiaria, orientada a mitigar el efecto de patologías de comportamiento propias del curso de vida adultez y vejez.	ANEXO 9. Valoraciones psicológicas de adultos mayores y personas en condición de discapacidad	82.1%	La Unión Temporal garantizó el seguimiento a los planes de atención psicosocial de los adultos mayores y personas en condición de discapacidad.	15,4%	
10. Garantizar el servicio de lavado y planchado del vestuario de los adultos mayores y de la ropa de cama y toallas de uso personal de los residentes.	ANEXO 10. Acta del servicio de lavado y planchado, registro fotográfico.	82.1%	La Unión Temporal garantizó el servicio de lavandería para los 41 residentes del hogar de larga estancia, a través de su planta de personal, se evidencia personal de ropería para el arreglo de las prendas de vestir de los adultos mayores y personas en condición de discapacidad.	15,4%	
11. Garantizar la afiliación a servicios funerarios y exequias de los 42 adultos mayores beneficiarios.	ANEXO 11: Convenio Funeraria Cristo Rey.	82.1%	La Unión Temporal, garantizó la cobertura de servicios funerarios y exequiales mediante convenio vigente con la funerario Cristo Rey, garantizando la cobertura correspondiente	15,4%	

			conforme a los lineamientos contractuales.		
12. Garantizar el suministro oportuno, suficiente y continuo de los insumos de enfermería, elementos de aseo personal para la adecuada atención, cuidado y bienestar integral de los adultos mayores.	ANEXO 12. Lista de chequeo y facturas de elementos suministrados.	82.1%	La Unión Temporal San Matías garantizó el suministro oportuno y continuo de insumos de enfermería, elementos de aseo personal y demás artículos necesarios para la atención, cuidado y bienestar integral de los adultos mayores y personas en condición de discapacidad beneficiarios del contrato.	15,4%	
13. Brindar apoyo espiritual y/o religioso conforme a las creencias de los adultos mayores.	ANEXO 13. Acta y Registro fotográfico apoyo espiritual y/o religioso.	82.1%	La Unión Temporal durante el mes de ejecución soportó las actividades de carácter religioso, dirigido a los residentes.	15,4%	
14. Realizar actividades lúdicas y recreativas dirigidas a los adultos mayores, que abarquen los temas establecidos en los estándares de calidad conforme a la Ley 1315 de 2009, orientadas a su bienestar, entretenimiento y mejoramiento de su calidad de vida.	ANEXO 14. Acta descriptiva y Registro Fotográfico actividades lúdicas y recreativas.	82.1%	La Unión Temporal San Matías desarrolló actividades lúdicas, recreativas, ocupacionales y de estimulación dirigidas a los adultos mayores, orientadas a promover su bienestar integral y calidad de vida. Se recomienda reevaluar la metodología, duración y frecuencia de estas actividades, considerando el nivel de dependencia funcional y cognitiva de los residentes, sus capacidades e intereses individuales, y estableciendo tiempos adecuados que favorezcan la	15,4%	

			participación, eviten la fatiga y permitan alcanzar los objetivos recreativos y de estimulación propuestos, evaluando periódicamente su efectividad.		
15. Velar por el cuidado, mantenimiento y conservación de los bienes suministrados para coadyuvar en la atención integral a la población del adulto mayor y vulnerable atendida. Los cuáles serán retornados una vez culmine el plazo dado para la ejecución del contrato.	N/A	82.1%	El Contratista veló por el adecuado uso, cuidado, conservación y mantenimiento de los bienes, equipos, mobiliario y demás elementos para la atención de los adultos mayores y personas en condición de discapacidad beneficiarios del contrato	15,4%	
C. OBLIGACIONES DE CARÁCTER FINANCIERO					
1. La ESAL llevará, por su cuenta y responsabilidad, la contabilidad de los recursos del presente convenio, conforme a la normatividad legal y contable aplicable a las entidades sin ánimo de lucro y a las disposiciones vigentes en materia de gestión fiscal, manteniendo registros contables independientes, claros y verificables de los gastos e inversiones realizados. Así mismo, deberá presentar periódicamente al Supervisor del convenio los estados de ejecución financiera con sus respectivos soportes, comprobantes de pago y demás documentos que permitan el seguimiento, control y verificación del adecuado uso de los recursos, así como organizar las evidencias financieras para su publicación en la plataforma SECOP II, de conformidad con los lineamientos de la Gobernación y la normativa vigente.	VER ANEXO 4 DE LAS OBLIGACIONES GENERALES: Estados financieros del 01 al 30 de SEPTIEMBRE de 2026, con los respectivos soportes.	82.1%	Se evidencia que La Unión Temporal San Matias, lleva la contabilidad del contrato conforme a la normatividad vigente para entidades sin ánimo de lucro, registrando y soportando los ingresos y gastos asociados a la ejecución y cumplimiento de las obligaciones pactadas	15,4%	

2. La ESAL mantendrá durante toda la vigencia del convenio el capital de trabajo acreditado en su propuesta, garantizando la capacidad administrativa y financiera requerida para el cumplimiento de las obligaciones y compromisos asumidos en desarrollo del presente convenio.	VER ANEXO 4 DE LAS OBLIGACIONES GENERALES: Estados financieros del 01 al 30 de SEPTIEMBRE de 2026, con los respectivos soportes.	82.1%	El contratista ha mantenido el capital de trabajo ofrecido acreditando los requisitos de su propuesta durante la ejecución del contrato.	15,4%	
D. OBLIGACIONES RELACIONADAS CON EL PERSONAL REQUERIDO PARA LA EJECUCION DEL OBJETO CONTRACTUAL					
1. Disponer del personal requerido para prestar la atención integral de los adultos mayores beneficiarios del contrato, que cuenten con curso de atención integral y cuidado al adulto mayor, primer respondiente y emergencias y desastres. Para lo cual debe incluir el anexo de contratos y hojas de vida del talento humano, con sus respectivas certificaciones de formación, certificado RETHUS y demás, y garantizar su actualización.	VER ANEXO 10 DE LAS OBLIGACIONES GENERALES. Relación del Talento Humano Vinculado, Control de Vigencia de Certificaciones y Cursos. Hojas de vida personal nuevo.	82.1%	El contratista demuestra la disponibilidad del talento humano dispuesto para la ejecución de las actividades dirigidas a los adultos mayores y personas en condición de discapacidad, con sus respectivos soportes de hoja de vida y certificados de formación.	15,4%	
2. La ESAL deberá garantizar que todo el personal vinculado cuente con contrato legalmente constituido, afiliación al Sistema de Seguridad Social Integral y al sistema de riesgos laborales.	ANEXO 2. Planilla de Seguridad social mes de SEPTIEMBRE No. **38869556.** VER ANEXO 10 DE LAS OBLIGACIONES GENERALES. Relación del Talento Humano Vinculado, Control de Vigencia de Certificaciones y Cursos. Hojas de vida personal nuevo.	82.1%	La Unión Temporal adjuntó listado de personal contratado el personal, y vinculó al personal a sistema general de seguridad social y riesgos profesionales.	15,4%	
3. La ESAL será responsable de ejercer seguimiento y control sobre el cumplimiento de las funciones del personal asignado, velando por la calidad del servicio, la ética profesional y el trato digno hacia los adultos mayores beneficiarios.	ANEXO 3: Check list supervisión y seguimiento personal.	82.1%	La Unión Temporal soporta acciones de seguimiento y supervisión al cumplimiento de las funciones del personal asignado, mediante control de actividades, reporte de novedades y verificación de desempeño.	15,4%	

4. Diseñar un plan de capacitación durante el primer mes del contrato dirigido al talento humano del CPSAM, con énfasis en atención gerontológica, primeros auxilios, manejo de personas con discapacidad y trato humanizado, para su ejecución durante el plazo contractual. Todo el personal debe contar con curso de atención integral al adulto mayor de mínimo 160 horas, primer respondiente mínimo 20 horas cada dos años, emergencias y desastres 40 horas anuales y los manipuladores con curso de Manipulación de alimentos.	ANEXO 4. Plan de Capacitación, Acta de capacitación y relación de vigencias de cursos.	82.1%	La Unión Temporal diseñó el plan de capacitación, con temas relacionadas en atención integral, durante el periodo de ejecución se desarrolló la capacitación programada para dicho mes dirigida a auxiliares de enfermería y profesionales en la atención integral del adulto mayor. Se garantizó que el personal contara con las formaciones correspondientes para la atención de los adultos mayores.	15,4%	
5. La ESAL no podrá subcontratar, tercerizar ni delegar la operación del personal a terceros no autorizados, salvo que exista aprobación expresa y previa por parte de la entidad contratante.	N/A	82.1%	El contratista garantiza que todos los procesos de vinculación, administración y supervisión del personal son gestionados exclusivamente por la entidad, respetando los lineamientos contractuales y evitando cualquier modalidad de tercerización no autorizada por la entidad contratante.	15,4%	
E. OBLIGACIONES DE INFORMACIÓN:					
1. Informar y conceptuar al Departamento en forma continua y periódica sobre el avance, problemas y soluciones presentados en el desarrollo del contrato.	N/A	82.1%	El contratista ha mantenido comunicación continua con la supervisión del contrato, socializando avances en la ejecución del mismo.	15,4%	
2. Presentar los informes, actas y demás documentos en	N/A	82.1%	La Unión Temporal presenta el informe	15,4%	

la oportunidad y condiciones establecido por el Departamento, cumpliendo con las normas del Archivo General de la Nación Ley 594 de 2000.			de acuerdo a las obligaciones contractuales, dando cumpliendo con la Ley 594 de 2000 en materia de archivo y manejo documental.		
3. Elaborar y presentar informe final y definitivo, que contenga un resumen de actividades junto con la documentación técnica, acreditación de pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios al Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF y las Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda y actualización de las garantías.	N/A	82.1%	El contratista dará cumplimiento a esta obligación en el informe final de ejecución del presente contrato.	15,4%	
4. Elaborar, suscribir y presentar actas de inicio, suspensión, reiniciación, justificación, terminación y liquidación del contrato; así como constituir, suscribir y presentar las pólizas requeridas.	N/A	82.1%	El contratista ha suscrito las actas y soportes requeridos en la ejecución del contrato.	15,4%	
5. Presentar toda la información requerida por el Departamento de conformidad con el Decreto Departamental No. 007 de 2007.	N/A	82.1%	Se Verificó que la información solicitada por el Departamento fuera presentada de manera completa, oportuna y conforme a lo establecido en el Decreto Departamental No. 007 de 2007, realizando seguimiento a los requerimientos formulados y validando el cumplimiento de los mismos dentro de los plazos establecidos.	15,4%	
6. Permitir a la sociedad civil el conocimiento y seguimiento de la ejecución del proyecto, atendiendo las peticiones de	N/A	82.1%	No se presentaron solicitudes, sin embargo, se ha estado en constante	15,4%	

los ciudadanos, comunidades y veedurías ciudadanas.			comunicación con el Contratista.		

Que las actividades relacionadas se cumplieron y recibieron a satisfacción.

Conforme a la información relacionada, el Supervisor designado, certifica que el Contratista ejecutó a satisfacción las obligaciones pactadas durante el periodo comprendido entre el 01 al 30 de SEPTIEMBRE de 2026, cumpliendo a cabalidad con el objeto contractual, razón por la cual se autoriza el pago correspondiente.

OBSERVACIONES:

Para constancia se firma en la ciudad de Neiva, hoy 13 de Octubre de 2026.

Firma: Nidia Yurani Novoa S.

NIDIA YURANI NOVOA SÁNCHEZ
Supervisor Designado

Nombre de profesionales de apoyo: Ana María González

Revisión técnica Merly Constanza Correa

Jessica Alejandra Rojas

Revisión Financiera Jorge Eliecer Horta Charry